

**DECRETO NÚMERO 399 DE 2012
(20 DE NOVIEMBRE)**

El Magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre los días 3 y 14 de diciembre de 2012, a **ELIANA ANDREA DUITAMA PULIDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 23.966.505 de Ramiriquí, Sustanciador Nominado, para realizar la visita concertada por el Consejo de Estado y la Embajada de Francia en Colombia al Consejo de Estado Francés con ocasión del concurso "**LA JURISDICCION TIENE TALENTO PARA LAS TIC**", que se realizará en la ciudad de París.


Artículo Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 401 DE 2012
(22 DE NOVIEMBRE)**

El Presidente de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el día 29 de noviembre y 7 de diciembre de 2012, a **PAULA JIMENA QUINTERO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.003.684 de Bogotá, para realizar la visita concertada por el Consejo de Estado de Colombia y el Consejo de Estado de Morelia (México) con ocasión del concurso “**LA JURISDICCION TIENE TALENTO PARA LAS TIC**”, que se realizará en la ciudad de Morelia (México).

Artículo Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.



HUGO FERNANDO BASTIDAS BARCENAS
Presidente



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 402 DE 2012
(23 DE NOVIEMBRE)**

El Presidente del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-2, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios al doctor **MARIO ANDRÉS REYES BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.077.251 de San Gil, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, para participar como miembro del equipo técnico de la Presidencia del Consejo de Estado, que conforma la **“MESA N° 4 DEL PLAN DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADO DE LA LEY 1437 DE 2011”**, que se realizará en la ciudad de Medellín los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2012, y en la ciudad de Bucaramanga los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2012.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza pago de viáticos.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 403 DE 2012
(23 DE NOVIEMBRE)**

El Presidente del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-2, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

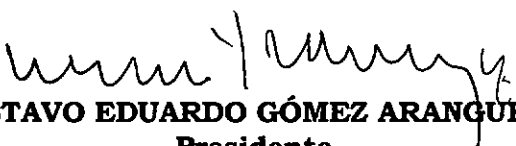
Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios al doctor **JAVIER ANTONIO GUZMÁN BERRÍO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.009.216 de Cartagena, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, para participar como miembro del equipo técnico de la Presidencia del Consejo de Estado, que conforma la **“MESA N° 4 DEL PLAN DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADO DE LA LEY 1437 DE 2011”**, que se realizará en la ciudad de Ibagué los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, y en la ciudad de Rihacha los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2012.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza pago de viáticos.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 404 DE 2012
(23 DE NOVIEMBRE)**

El Presidente del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-2, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios al doctor **ERASMO ARRIETA ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.382.629 de Cartagena, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, para participar como miembro del equipo técnico de la Presidencia del Consejo de Estado, que conforma la **“MESA N° 4 DEL PLAN DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADO DE LA LEY 1437 DE 2011”**, que se realizará en la ciudad de Montería los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, y en la ciudad de Cartagena los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2012.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza pago de viáticos.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 407 DE 2012
(28 DE NOVIEMBRE)**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 404 de 23 de noviembre de 2012, se le concedió comisión de servicios al doctor **ERASMO ARRIETA ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.382.629 de Cartagena, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, para participar como miembro del equipo técnico de la Presidencia del Consejo de Estado, que conforma la "**MESA N° 4 DEL PLAN DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADO DE LA LEY 1437 DE 2011**", que se realizará en la ciudad de Montería los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, y en la ciudad de Cartagena los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2012.

Que **ERASMO ARRIETA ÁLVAREZ**, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, allegó a la Presidencia de esta Corporación, escrito mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a la comisión de servicios, los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, en la ciudad de Montería.

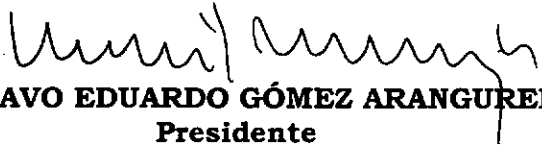
DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, a **ERASMO ARRIETA ÁLVAREZ**, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, para participar como miembro del equipo técnico de la Presidencia de esta Corporación, que conforma la "**MESA N° 4 DEL PLAN DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADO DE LA LEY 1437 DE 2011**", que se realizará en la ciudad de Montería

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2012.

COMUNÍQUESE,


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 408 DE 2012
(28 DE NOVIEMBRE)**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 402 de 23 de noviembre de 2012, se le concedió comisión de servicios al doctor **MARIO ANDRÉS REYES BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.077.251 de San Gil, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, para participar como miembro del equipo técnico de la Presidencia del Consejo de Estado, que conforma la **“MESA N° 4 DEL PLAN DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADO DE LA LEY 1437 DE 2011”**, que se realizará en la ciudad de Medellín los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2012, y en la ciudad de Bucaramanga los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2012.

Que **MARIO ANDRÉS REYES BARBOSA**, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, allegó a la Presidencia de esta Corporación, escrito mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a la comisión de servicios, los días 28 de noviembre y el 1° de diciembre del 2012, en la ciudad de Medellín.

DECRETA:

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días 28 de noviembre y 1° de diciembre de 2012, a **MARIO ANDRÉS REYES BARBOSA**, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, para participar como miembro del equipo técnico de la Presidencia de esta Corporación, que conforma la **“MESA N° 4 DEL PLAN DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADO DE LA LEY 1437 DE 2011”**, que se realizará en la ciudad de Medellín.

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2012.

COMUNÍQUESE,


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
 Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
 Secretario General

**DECRETO NÚMERO 409 DE 2012
(28 DE NOVIEMBRE)**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 403 de 23 de noviembre de 2012, se le concedió comisión de servicios al doctor **JAVIER ANTONIO GUZMÁN BERRÍO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.009.216 de Cartagena, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, para participar como miembro del equipo técnico de la Presidencia del Consejo de Estado, que conforma la "**MESA N° 4 DEL PLAN DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADO DE LA LEY 1437 DE 2011**", que se realizará en la ciudad de Ibagué los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, y en la ciudad de Riohacha los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2012.

Que **JAVIER ANTONIO GUZMÁN BERRIO**, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, allegó a la Presidencia de esta Corporación, escrito mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a la comisión de servicios, los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre 2012, en la ciudad de Ibagué.

DECRETA:

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, a **JAVIER ANTONIO GUZMÁN BERRIO**, Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia del Consejo de Estado, para participar como miembro del equipo técnico de la Presidencia de esta Corporación, que conforma la "**MESA N° 4 DEL PLAN DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADO DE LA LEY 1437 DE 2011**", que se realizará en la ciudad de Ibagué

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2012.

COMUNÍQUESE,


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 410 DE 2012
(28 DE NOVIEMBRE)**

La Magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

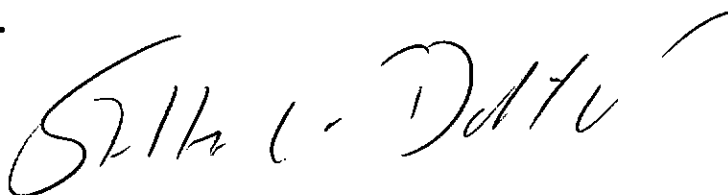
Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 30 de noviembre de 2012 a **JOHNNIFER GÓMEZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía N° 94.481.568 de Buga, Profesional Especializado Grado 33, para participar como conferencista en la **“II JORNADA JURÍDICA DE ACTUALIZACIÓN PROCESAL PARA EL MAGDALENA MEDIO”**, que se realizará en la ciudad de Barrancabermeja.

Artículo Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.



STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO
Magistrada



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General